



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE JULIO DE 2022

No. 895

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Cultura

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos en materia de adquisiciones a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas 4

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Aviso por el cual se da conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado su Manual Administrativo con número de registro MA-21/170622-SGIRYPC-116A097 5

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de la Juventud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá consultarse la Evaluación Interna 2022 del Programa Social “Los Jóvenes unen al Barrio 2021” 7

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá consultarse la Evaluación Interna 2022 del Programa Social “Memorial New’s Divine 2021” 8
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá consultarse la Evaluación Interna 2022 del Programa Social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional 2021” 9

Servicio de Medios Públicos

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general, el enlace electrónico en el que puede consultarse su Código de Ética 10

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de las Reglas de Operación del Programa Social “Iztapalapa con Derechos Plenos, 2022” 11
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer la modificación a los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Ingreso Social de Emergencia: Mercomuna Iztapalapa, 2022” publicado en la Gaceta No. 809 el 14 de marzo del 2022 13
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de las Reglas de Operación del Programa Social “Ponte Guapa Iztapalapa, 2022” 15

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Cultura.-** Licitación Pública Nacional número CULTURA/LPN/04/2022.- Adquisición de materiales y suministros para los Talleres y Curso de Verano a realizarse en los Pilares, Faros, Cineclub y Ludoteca 18
- ◆ **Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano.-** Licitación Pública Nacional número C5/LPN/004/2022.- Convocatoria 004.- Implementación del centro de comando y control C2 Centro Histórico de la Ciudad de México 19
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas.-** Licitación Pública Nacional número.- SACMEX-LP-020-2022.- Convocatoria No. 011.- Contratación de los trabajos de atención a emergencias en el equipo electromecánico de las instalaciones de drenaje 21
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas.-** Licitación Pública Nacional número.- SACMEX-DGAP-LP-041-2022, Convocatoria 012.- Contratación de estudios y proyectos de agua potable, estudio para la medición de niveles estáticos en pozos de agua potable 24

EDICTOS

- ◆ Juicio Agrario.- Expediente número 18/2022 (Segunda Publicación) 27



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE CULTURA

Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. María Guadalupe Moreno Saldaña, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México y 3, 11 y 75 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y:

CONSIDERANDO

Que los actos de la Administración Pública de la Ciudad de México atenderán a los principios de simplificación, transparencia, racionalidad, funcionalidad, eficacia y coordinación, tal y como lo establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que esta Dirección General de Administración y Finanzas es competente para ejecutar procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza tal y como lo establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Que en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México faculta a la autoridad para habilitar días y horas inhábiles cuando así lo requiera el asunto, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO. - Se decretan como días hábiles los días 16, 17, 23 y 24 de julio del año 2022 para efectos de sustanciar las actuaciones relacionadas con los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

SEGUNDO. -Se habilita el horario comprendido entre las 00:00 horas a las 23:59 horas de los días citados en el numeral anterior, para los fines ahí indicados.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación

Ciudad de México, a 11 de julio de 2022

(Firma)

**LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México con fundamento en el artículo 14 Apartado A, 16 Apartado I, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 11, fracción I, 16 fracción VIII, 20 fracción IX, y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; el ordinal DÉCIMO SEGUNDO los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México; y los artículos 3 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil el despacho de las materias relativas a la gestión integral de riesgos y la protección civil.

Que para el despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Dependencia se auxiliará por la subsecretaría, direcciones generales, direcciones ejecutivas, direcciones de área, jefaturas de unidad departamental y demás servidores públicos, en los términos que establezca el Manual Administrativo que corresponda.

Que mediante oficio número SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0371/2022 de fecha 12 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas, aprobó la Dictaminación de Procedencia al Manual Administrativo de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Que mediante oficio número SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0654/2021 de fecha 20 de junio de 2021, la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas otorgó el número de registro MA-21/170622-SGIRyPC-116A097, para el Manual Administrativo de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Que, de conformidad con los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría llevó a cabo el proceso de integración y elaboración de su Manual Administrativo sometiéndolo a consideración de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas, es por ello que una vez que se cumplieron con los criterios, requisitos, plazos, mecanismos y formalidades del proceso de registro, se consideró procedente otorgar el registro del Manual Administrativo de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, concediendo el número de registro correspondiente, por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, CON NÚMERO DE REGISTRO MA-21/170622-SGIRyPC-116A097.

ÚNICO. Con el objeto de hacer del conocimiento general las atribuciones, funciones, responsabilidades, operación y tiempos de actuación de las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría, para efecto de transparentar su actuación al ser una prioridad para el Gobierno de la Ciudad de México, se pone a disposición para consulta del Manual Administrativo de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en la siguiente dirección electrónica:

[Http://data.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/transparencia/2022/MANUAL_ADOVO_REGISTRADO_MA-21_170622-SGIRyPC-116A097.pdf](http://data.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/transparencia/2022/MANUAL_ADOVO_REGISTRADO_MA-21_170622-SGIRyPC-116A097.pdf)

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO. El presente deja sin efectos el Aviso y el Manual Administrativo publicado el 18 de mayo de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con número de registro **MA-12/200421-D-SGIRyPC-08/010119**.

CUARTO. Se designa como responsable de la dirección electrónica al Ing. Luis Gabriel Verdiguél Carrillo de la Coordinación de Tecnologías de Información, el cuál puede ser localizado en Avenida Patriotismo 711, Torre B, Colonia San Juan, Código Postal 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, o en el número telefónico 5556157970.

Ciudad de México, a 8 de julio de 2022.

SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, Directora General del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4 Apartado A, 7, 14 Apartado B y 41 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 primer y segundo párrafos, 10 fracción I, 11 fracción II, 12, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 135, 138, 139, 142, 144, 148 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México; y, los Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México; así como en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México en su fracción VII y VIII, indica que los resultados de las evaluaciones internas deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

“AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL CUAL PODRÁ CONSULTARSE LA EVALUACIÓN INTERNA 2022 DEL PROGRAMA SOCIAL LOS JÓVENES UNEN AL BARRIO 2021 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

TRANSITORIOS

Primero: El presente aviso por el cual se da a conocer el enlace de la Evaluación Interna 2022 del programa social Los Jóvenes Unen al Barrio 2021 del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, el cual entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo: Para la Consulta de la Evaluación Interna 2022 del programa social Los Jóvenes Unen al Barrio 2021 del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México deberá remitirse a la Siguiete dirección electrónica:

https://www.injuve.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Programas/Evaluacion_interna_LJUB2022.pdf

Tercero: Se señala como responsables a Elizabeth García Mata, Directora de Administración y Finanzas del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, teléfono 53427434, y a Erwin Francisco Arriola Doroteo, Subdirector de Promoción y Defensoría de los Derechos de la Juventud del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, teléfono 5537202834.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2022.

(Firma)

**BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, Directora General del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4 Apartado A, 7, 14 Apartado B y 41 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 primer y segundo párrafos, 10 fracción I, 11 fracción II, 12, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 135, 138, 139, 142, 144, 148 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México; y, los Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México; así como en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México en su fracción VII y VIII, indica que los resultados de las evaluaciones internas deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

“AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL CUAL PODRÁ CONSULTARSE LA EVALUACIÓN INTERNA 2022 DEL PROGRAMA SOCIAL MEMORIAL NEW’S DIVINE 2021 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

TRANSITORIOS

Primero: El presente aviso por el cual se da a conocer el enlace de la Evaluación Interna 2022 del programa social Memorial New’s Divine 2021 del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, el cual entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo: Para la Consulta de la Evaluación Interna 2022 del programa social Memorial New’s Divine 2021 del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México deberá remitirse a la Siguiete dirección electrónica:

https://www.injuve.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Programas/Evaluacion_interna_MND2022.pdf

Tercero: Se señala como responsables a Elizabeth García Mata, Directora de Administración y Finanzas del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, teléfono 53427434, y a Erwin Francisco Arriola Doroteo, Subdirector de Promoción y Defensoría de los Derechos de la Juventud del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, teléfono 5537202834.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2022.

(Firma)

**BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, Directora General del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4 Apartado A, 7, 14 Apartado B y 41 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 primer y segundo párrafos, 10 fracción I, 11 fracción II, 12, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 135, 138, 139, 142, 144, 148 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México; y, los Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México; así como en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México en su fracción VII y VIII, indica que los resultados de las evaluaciones internas deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

“AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL CUAL PODRÁ CONSULTARSE LA EVALUACIÓN INTERNA 2022 DEL PROGRAMA SOCIAL NÚCLEOS URBANOS DE BIENESTAR EMOCIONAL 2021 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

TRANSITORIOS

Primero: El presente aviso por el cual se da a conocer el enlace de la Evaluación Interna 2022 del programa social Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional 2021 del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, el cual entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo: Para la Consulta de la Evaluación Interna 2022 del programa social Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional 2021 del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México deberá remitirse a la siguiente dirección electrónica:

https://www.injuve.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Programas/Evaluacion_interna_NUBES2022.pdf

Tercero: Se señala como responsables a Elizabeth García Mata, Directora de Administración y Finanzas del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, teléfono 53427434, y a Erwin Francisco Arriola Doroteo, Subdirector de Promoción y Defensoría de los Derechos de la Juventud del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, teléfono 5537202834.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2022.

(Firma)

**BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALONSO MILLÁN ZEPEDA, Director General del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4, 5 y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 44, 45, 54 y 74, fracciones, I, IX y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Décimo Octavo fracción VI del “Decreto por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de diciembre de 2021; y el Acuerdo número ACC-004-06/2022 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos, celebrada el 10 de junio de 2022, a través del cuales se aprobó el Código de Ética del Servicio de Medios Públicos; he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL QUE PUEDE CONSULTARSE EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO. - Se da a conocer el siguiente enlace electrónico en el que podrá ser consultado en su integridad el Código de Ética del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México:

<https://www.capital21.cdmx.gob.mx/#codigoetica>

SEGUNDO. - El responsable del mantenimiento de dicho enlace digital es la persona Titular de la Dirección de Operación Técnica del Servicio de Medios Públicos, con número telefónico 55 9179 0400 ext. 206, y domicilio en Moras 533, colonia Del Valle, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, 11 julio de 2022

(Firma)

**ALONSO MILLÁN ZEPEDA
DIRECTOR GENERAL
DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN IZTAPALAPA

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, ALCALDESA EN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 52, numeral 1, 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI, XII y XIII, 12 fracción VIII, Apartado B numerales 1 y 3 Inciso a) fracciones XXXIV, XXXV y XXXVII, y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4º, 6º, 16, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XIII, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 y 35 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 fracción I, 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37, y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 128 y 134 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 31 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal y a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2022, tengo a bien expedir el:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS, 2022”

ÚNICO. Se modifica el punto 10 del programa social “Iztapalapa con Derechos Plenos, 2022”.

10. 1 Operación

La Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana, la Dirección General de Administración, la Dirección General Jurídica, la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y la Dirección Ejecutiva de Cultura emitirán la convocatoria en el portal oficial de la Alcaldía Iztapalapa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El veintisiete de enero de dos mil veintidós se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México las Reglas de Operación del Programa Social “Iztapalapa con Derechos Plenos, 2022”, en las que se estableció un presupuesto de \$130,559,500.00 (ciento treinta millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos 00/100 M.N). El Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, el 3 junio 2022, autorizó una ampliación de 38 facilitadores y un incremento del presupuesto por un monto de \$1,970,000.00 (un millón novecientos setenta mil pesos); dentro de la misma sesión, autorizó una reducción por 9 ministraciones en el consecutivo 6 por un monto de \$468,000.00 (cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N) distribuido de la siguiente forma:

Consecutivo	Monto unitario	Facilitadores
3	5,000	8
4	5,500	4
7	7,000	25
14	12,000	1

Asimismo, se autorizó en la misma sesión, incrementar los gastos operativos en \$76,000 (setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para el programa social “Iztapalapa con Derechos Plenos, 2022” para quedar en \$2,702,000.00 (dos millones setecientos dos mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- El presupuesto total del Programa “Iztapalapa con Derechos Plenos, 2022”, con las modificaciones autorizadas referidas en la presente publicación, es de 135,231,500 (ciento treinta y cinco mil doscientos treinta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial la Ciudad de México.

CUARTO.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en Iztapalapa, Ciudad de México, a 22 de junio de 2022.

(Firma)

**LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA
ALCALDESA DE IZTAPALAPA**

ALCALDÍA EN IZTAPALAPA

CLARA MARINA BRUGADA MOLINA con fundamento en los artículos 122 Apartado A Base VI Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 apartado C, 8 apartado A y E, 9 apartados A, B y D, 11 apartado G, 52, numeral 1, 53 Apartado A numerales 1, 2 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI, XII y XIII, 12 fracción VIII, Apartado B numerales 1 y 3 Inciso a) fracciones XXXIV, XXXV y XXXVII y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, y 35 fracciones I, II y IV, 123 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 fracción I, 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 3, 5, 6, 10, 14, 17, 18, 19, 23, 41, 44, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de Acciones Sociales 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de diciembre de 2019, tengo a bien expedir el:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LA MODIFICACIÓN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “INGRESO SOCIAL DE EMERGENCIA: MERCOMUNA IZTAPALAPA, 2022” PUBLICADO EN LA GACETA No. 809 EL 14 DE MARZO DEL 2022

Dice:

9. TEMPORALIDAD

Inicio

01-03-2022

Término

01-07-2022

Debe decir:

9. TEMPORALIDAD

Inicio

01-03-2022

Término

31-10-2022

Dice:

Transitorio

[...]

Sin correlativo

[...]

Tercero:

Con motivo del completar satisfactoriamente el proceso de incorporación, las personas que cumplan 65 años durante 2022 y que se encuentren en el listado de beneficiarios podrán recibir el apoyo de la acción social “Ingreso Social de Emergencia: Mercomuna Iztapalapa, 2022”

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. -El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en Iztapalapa, Ciudad de México, el 30 de Junio de 2022.

(Firma)

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA
ALCALDESA EN IZTAPALAPA

ALCALDÍA EN IZTAPALAPA

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, ALCALDESA EN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 52, numeral 1, 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI, XII y XIII, 12 fracción VIII, Apartado B numerales 1 y 3 Inciso a) fracciones XXXIV, XXXV y XXXVII y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4º, 6º, 16, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XIII, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 y 35 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 fracción I, 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 128 y 134 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 31 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal, y a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2022 , tengo a bien expedir el:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “PONTE GUAPA IZTAPALAPA, 2022”

ÚNICO. Se modifican los apartados 1, 8 y 10 del programa social “PONTE GUAPA IZTAPALAPA, 2022”.

Apartado 1 Nombre del programa social y dependencia o entidad responsable

1.3 Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Unidad técnico operativa: Coordinación de Obras y Desarrollo Urbano, Coordinación de Servicios y Mantenimiento, y Subdirección Técnica.

1.3 Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable

Unidad técnico operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Prevención e Impacto Ambiental

Apartado 8 Requisitos y procedimientos de acceso

[...]

Apartado 8.2 Requisitos de acceso

Todas las categorías deberán cumplir los siguientes requisitos de acceso

- 1.- Tener 18 años o más.
- 2.- Presentar la documentación requerida de forma personal y directa.
- 3.- Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa.
- 4.- Hombres y mujeres de 18 años o más con habilidades para mantenimiento en general, que tengan disposición de realizar actividades físicas para el desempeño de la actividad encomendada.
- 5.- Se dará preferencia a quienes haya participado de manera satisfactoria en la versión previa de este programa social.

[...]

Para acreditar que cumplen con los requisitos y formalizar su inscripción al programa, las personas solicitantes del apoyo deberán entregar copia simple legible de los documentos que se enuncian a continuación (de resultar seleccionados se solicitará original para cotejo en el módulo de atención), cuya ubicación se encontrará en Lateral de Río Churubusco, 1655, Esq. 6 eje sur, Col. San José Aculco C.P 09410 y en el portal de internet de la Alcaldía de Iztapalapa <http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/>

10 Operación

[...]

10.1 Procedimiento de instrumentación

1. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano emitirá una convocatoria en medios impresos y digitales, especificando los requisitos de participación para el programa. La convocatoria podrá consultarse en Lateral de Río Churubusco, 1655, Esq. 6 eje sur, Col. San José Aculco C.P 09410 y en la página de la Alcaldía.

[...]

3. La unidad administrativa responsable asignará un folio a la solicitud, conserva un original y entrega otro a la persona interesada como acuse.

4. La unidad administrativa responsable informará a la persona solicitante, el día y hora asignados para que acuda sin excepción alguna con toda la documentación en original requerida para cotejo, para la integración del expediente y entrevista. En caso de faltar algún documento se le informará que no cumple con los requisitos y se cancelará la solicitud. Se dará una tolerancia de 15 minutos, de no acudir o llegar después del tiempo de tolerancia su solicitud será cancelada.

5. La unidad administrativa responsable realizará entrevista en profundidad para conocer los intereses oficios y habilidades del solicitante y determinar su compatibilidad común proyecto de ocupación temporal en la Alcaldía Iztapalapa.

6. La unidad administrativa responsable elaborará la propuesta de relación de beneficiarios.

7. Una vez integrado el listado de beneficiarios, la unidad administrativa responsable informará a la persona beneficiaria.

[...]

11. Se suprime

[...]

1.4 Se suprime

Apartado 10.2 Supervisión y Control

La unidad administrativa responsable tendrá la responsabilidad de supervisar al menos una vez al mes las acciones del “Ponte Guapa, Iztapalapa 2022” a través de la base de datos de las personas beneficiarias y mediante la aplicación de encuestas a una muestra del padrón de beneficiarios, con la finalidad de evaluar su ejecución y resultados y con ello realizar recomendaciones o adecuaciones para su cumplimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El veintisiete de enero de dos mil veintidós se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las Reglas de Operación del Programa Social “Ponte Guapa Iztapalapa, 2022”, en las que se estableció un presupuesto de \$135,681,000.00 (ciento treinta y cinco millones seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N). El Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, el 3 junio 2022, autorizó una ampliación de 140 facilitadores y un incremento del presupuesto por un monto de \$13,195,000.00 (trece millones ciento noventa y cinco mil pesos); dentro de la misma sesión, autorizó una reducción por 1 facilitador en la categoría G por un monto de \$195,000.00 (ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N), distribuido de la siguiente forma:

Categoría	Facilitadores	Monto mensual unitario
A	8	6000
B	104	7000
D	26	9000
E	2	10000

Asimismo, se autorizó en la misma sesión, incrementar los gastos operativos en \$1,571,053.44 (un millón quinientos setenta y un mil cincuenta y tres pesos 44/100 M.N.) para el programa social “Ponte Guapa Iztapalapa, 2022” para quedar en \$4,243,053.44 (cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil cincuenta y tres pesos 44/100 M.N.).

SEGUNDO.- El presupuesto total de “PONTE GUAPA IZTAPALAPA, 2022”, con las modificaciones autorizadas referidas en la presente publicación, asciende a \$153,119,053.44 (ciento cincuenta millones, ciento diecinueve mil cincuenta y tres pesos 44/100 M.N.).

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial la Ciudad de México.

CUARTO.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en Iztapalapa, Ciudad de México, a 22 de junio de 2022.

(Firma)

Lic. Clara Marina Brugada Molina
Alcaldesa de Iztapalapa

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Secretaría de Cultura
Dirección General de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional Convocatoria: CULTURA/LPN/04/2022

Lic. María Guadalupe Moreno Saldaña, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 129 fracciones IX, X y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número CULTURA/LPN/04/2022, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LOS TALLERES Y CURSO DE VERANO A REALIZARSE EN LOS PILARES, FAROS, CINECLUB Y LUDOTECA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación y apertura de documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica	Fallo
CULTURA/LPN/04/2022	\$2,000.00	17/Julio/2022	18/Julio/2022 10:00 hrs.	21/Julio/2022 10:00 hrs.	25/Julio/2022 10:00hrs.

Numero	Descripción
1	“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LOS TALLERES Y CURSO DE VERANO A REALIZARSE EN LOS PILARES, FAROS, CINECLUB Y LUDOTECA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Jefatura de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en la Secretaría de Cultura, ubicada en Avenida de la Paz número 26, Piso 6, Col. Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México, Tel. 17-19-30-00 ext. 1602, en horario de 10:00 a 14:00 horas. El pago de las bases será los días 15 y 16 de julio a través de ventanilla bancaria y el día 17 de julio a través de multicaja a la cuenta 00101258122 de la Institución Bancaria Scotiabank S.A., a favor del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas, con la siguiente referencia 15010515. Cubrir el costo de las bases es un requisito para participar en la Licitación.

Las Juntas de Aclaración, Presentación y Apertura del Sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, así como el Fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Convocante, ubicada en Avenida de la Paz número 26, Piso 2, Col. Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional.

Las condiciones de pago serán: conforme a las bases.

No se otorgarán anticipos.

Ciudad de México, a 11 de Julio de 2022

(Firma)

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Convocatoria: 004

Mario Aguilar Reyes, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicio en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 BIS, 43, 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Artículo 129 fracción IX y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. C5/LPN/004/2022, para la “IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, de conformidad con los siguientes plazos:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visitas a las instalaciones	Junta de Aclaración de Bases	Presentación y apertura de documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica	Fallo
C5/LPN/004/2022	\$5,000.00	19/julio / 2022 10:00-15:00 hrs	19/julio / 2022 16:00 hrs.	22/julio /2022 11:00 hrs.	29/julio/2022 11:00 hrs	03/agosto/2022 11:00 hrs
Partida	Descripción					Cantidad
Única	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO					1

- * Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://www.c5.cdmx.gob.mx>, y para su consulta y venta en la Convocante, Calle Cecilio Róbelo N° 3, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, los días: 15,18 y 19 de julio de 2022, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- *Las bases tendrán un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.). El pago de las bases será a través de ventanilla bancaria a la Cuenta 00101258122 de la Institución Bancaria, Scotiabank Inverlat, S.A., a favor del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS/TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO y con la siguiente referencia 28420511 o en el domicilio de la “Convocante”, a través de Cheque Certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS/TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Cabe destacar que la “Convocante” NO RECIBIRÁ pago de las bases en EFECTIVO, en el domicilio de la misma.
- * Cubrir el costo de las bases es un requisito para participar en la Licitación.
- * El recibo de pago de bases expedido por la “Convocante”, se entregará en las oficinas de la misma, **únicamente** durante el periodo y horario de venta de bases, por lo que se solicita a los participantes programar cita para la expedición de recibos de pago, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales al número telefónico 5036-3000 Ext. 15230 y 15238.
- * Las Juntas de Aclaraciones; Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnica y Económica, así como el Fallo se llevarán a cabo, en el “Auditorio” de la “Convocante”, ubicada en la Calle Cecilio Róbelo N° 3, Planta baja, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960.

- * Será requisito para la Visitas a las instalaciones la presentación del recibo de pago de bases expedido por la “Convocante”.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional
- * Las condiciones de pago serán: Conforme a bases.
- * No se otorgarán anticipos.

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE JULIO DE 2022

(Firma)

LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 011**

El Ing. Miguel Carmona Suarez, Director General de Drenaje del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad con los términos del “Acuerdo por el que se delegan en las personas servidoras públicas del Sistema de Agua de la Ciudad de México que se señala, las facultades que se indican”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 03 de octubre del 2019, y conforme a lo señalado en lo ordinal SEGUNDO, se delega a la persona titular de la Dirección General de Drenaje, el **Ing. Miguel Carmona Suárez** la facultad de celebrar y suscribir contratos, convenios y demás actos jurídicos y administrativos relacionados con las mismas, de acuerdo con la legislación aplicable en materia de obra pública, y de conformidad con lo establecido en el artículo 308, fracción X del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos que a continuación se describen de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-LP-020-2022	Atención a emergencias en el equipo electromecánico de las instalaciones de drenaje.		10-Agosto-2022	07-Noviembre-2022	\$4,140,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-020-2022	Costo en Entidad: \$2,000.00	19-Julio-2022	20-Julio-2022 10:00 Hrs	26-Julio-2022 10:30 Hrs	01-Agosto-2022 10:30 Hrs

Los recursos fueron aprobados con Oficio de Autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México número SAF/SE/1221/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021.

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en la Subdirección de Concursos de Obra Públicas y Servicios de Drenaje Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en calle Río de la Plata número 48, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, y su venta será mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno de la Ciudad de México con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México a través del Banco Santander, S.A., con número de cuenta 65501123467 referencia 06D3, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, lo anterior a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite señalada para su adquisición.

Requisitos para adquirir las bases:

1. La adquisición es directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
 - 1.1 Carta de aceptación de participación a la Licitación. (2 juegos), original y acuse.
 - 1.2 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana.
 - 1.3 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos que señala el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

1.4 Manifestación de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas.

1.5 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios actualizado al año 2021 y que cumpla con el capital contable solicitado; entregar copia legible y presentar original para cotejo.

1.6 Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

1.7 Presentar el comprobante de pago de dicha licitación.

1.8 La documentación deberá de ir dirigida al Ing. Miguel Carmona Suárez, Director General de Drenaje.

2. Los planos (en su caso), especificaciones u otros documentos complementarios, los podrán revisar en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Subdirección de Concursos de Obra Pública y Servicios de Drenaje, sita en calle Río de la Plata número 48, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, éstos se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago. El no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura de sesión de presentación de propuestas.

3. Se anexará dentro del sobre de la Propuesta Técnica en el documento T.1.1 copia de la Constancia de Registro de Concursante ante la Secretaría de Obras y Servicios, así como en el documento T.1.b) copia del recibo de pago, el no presentar cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.

Para la licitación SACMEX-LP-020-2022 las empresas participantes deberán demostrar la experiencia técnica y la capacidad financiera, administrativa y de control requeridas, y a demostrar en el procedimiento licitatorio, el capital contable mínimo requerido para adquirir las bases, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados de conformidad con lo siguiente:

Deberán acreditar experiencia en rehabilitación de mecanismos hidráulicos y de engranes, eléctricos y manuales, rehabilitación de compuertas deslizantes verticales y deslizantes tipo vagón para el control y manejo de aguas negras en presas, así como obra civil en estructuras para manejo de mecanismos y compuertas, situación que acreditarán mediante la presentación de copias de los contratos correspondientes.

Presentar las actas de entrega-recepción correspondientes a los citados contratos, además de comprobar la capacidad financiera mediante la presentación de las declaraciones anuales 2020 y 2021, sus estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, así como las razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez de la empresa.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en los párrafos anteriores y/o no demostrar solvencia financiera con los documentos presentados, será motivo de desechamiento durante la revisión detallada de la propuesta.

La cita para llevar a cabo la visita de obra para la licitación SACMEX-LP-020-2022, se realizará en la Unidad Departamental de Mantenimiento “C”, ubicada en Río de la Plata No. 48, Piso 12, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Drenaje, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Río de la Plata No. 48, 3er Piso, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con oficio de presentación signado por el representante legal y con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible de ambos documentos), se deberá presentar por escrito y en dispositivo electrónico USB las dudas o preguntas referentes a la Licitación, previo a la junta de aclaraciones en

la Subdirección de Concursos de Obra Pública y Servicios de Drenaje, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Río de la Plata No. 48, 3er Piso, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad.

El acto de sesión de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Drenaje, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Río de la Plata No. 48, 3er Piso, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, el día y hora señalados anteriormente.

En la licitación SACMEX-LP-020-2022, aplica lo siguiente.

No se otorgará anticipo.

Si requiere visita de Obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberá cotizarse la propuesta será: peso mexicano.

Para las empresas que participen en más de un evento las obras y/o servicios se adjudicaran independiente del tipo de recurso tomando en cuenta los siguientes criterios: que cuenten con personal distinto y suficiente para cada obra, demostrar dentro de la propuesta que disponen de diferente equipo para atender cada evento simultaneo, así mismo se aplicará para el aspecto financiero lo señalado en las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagaran en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. Las empresas participantes deberán estar al corriente de las obligaciones Fiscales en tiempo y forma previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.4 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por la Administración Pública de la Ciudad de México, Secretaría de Obras y Servicios; de cumplimiento del contrato 10 % de su importe, por vicios ocultos 10% del monto total ejercido. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE JULIO DE 2022

DIRECTOR GENERAL DE DRENAJE

(Firma)

ING. MIGUEL CARMONA SUAREZ

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

El Ing. Martín Ortega Villanueva, Director de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua, adscrito a la Dirección General de Agua Potable del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 236 fracciones VII, XI y XVII, 303 fracción I, 307 fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Ordinal Segundo del Acuerdo por el que se delegan en las Personas Servidoras Públicas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México que se señalan, las facultades que se indican, publicado el 03 de octubre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación de carácter nacional para la contratación de las acciones que a continuación se describen de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital requerido	Contable
SACMEX-DGAP-LP-041-2022	Estudios y proyectos de agua potable. Estudio para la medición de niveles estáticos en pozos de agua potable.		03-Agosto-2022	30-Noviembre-2022	\$1,000,000.00	
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas	de de
SACMEX-DGAP-LP-041-2022	Costo en Dependencia: \$2,000.00	15-julio-2022	20-Julio-2022 10:30 Hrs.	NO REQUIERE	26-Julio-2022 10:30 Hrs.	

Los recursos fueron aprobados con Oficio de Autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México número SAF/SE/1221/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021.

Las bases de la licitación se encuentran disponible para consulta y venta en la Subdirección de Concursos de Obra Pública y Servicios de Agua del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en calle Río de la Plata No. 48, Col. Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, lo anterior a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite señalada para su adquisición.

Requisitos para adquirir las bases:

1. La adquisición es directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante pago en ventanilla del Banco Santander, S.A., con número de cuenta 65501123467 referencia 06D3
 - 1.1 Carta de aceptación de participación a la Licitación, (Dos juegos)
 - 1.2 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana.
 - 1.3 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos que señala el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - 1.4 Manifestación de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas.

1.5 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios y que cumpla con el capital contable solicitado; entregar copia legible y presentar original para cotejo.

1.6 Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios

1.7 Presentar el comprobante de pago de dicha licitación.

1.8 Los escritos deberán dirigirse al Ing. Rene Calderón García, Director General de Agua Potable

2. Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, los podrán revisar en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Subdirección de Licitaciones de Concursos de Obra Pública y Servicios de Agua, sito en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Río de la Plata No. 48, Piso 3, Ala Sur, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México de esta Ciudad, éstos se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago. El no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura de sesión de presentación de propuestas.

3. Se anexará dentro del sobre de la Propuesta Técnica en el documento T.1 copia de la Constancia de Registro de Concursante ante la Secretaria de Obras y Servicios, así como copia del recibo de pago, el no presentar cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación pública nacional, deberá presentarse dentro del sobre que contenga su proposición y consiste en:

Para la licitación SACMEX-DGAP-LP-041-2022, las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad y experiencia técnica necesaria, en trabajos similares a los de esta Licitación requerida mediante la presentación de copias de contratos y actas de entrega recepción, así como Curricula Vitae del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participara en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los de esta Licitación.

Se deberá contemplar los frentes de trabajo necesario de tal forma que se cumpla el Programa de Actividades en el tiempo estipulado

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones de la licitación SACMEX-DGAP-LP-041-2022, será en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Río de la Plata No. 48, Piso 3, Ala Sur, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Por otra parte, si el concursante presenta aclaraciones al contenido de las bases que corresponda, deberá presentarlas por escrito y entregar el archivo electrónico que contenga dichas aclaraciones en la junta de aclaraciones correspondiente.

El acto de sesión de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Río de la Plata No. 48, Piso 3, Ala Sur, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, el día y hora señalados anteriormente.

En la licitación SACMEX-DGAP-LP-041-2022, aplica lo siguiente:

No se subcontratarán los trabajos

No se otorgará anticipo.

La proposición deberá presentarse en idioma español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

No se suministrará ningún material o equipo por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Las empresas participantes deberán estar al corriente de las obligaciones Fiscales en tiempo y forma previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.4 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por la Administración Pública de la Ciudad de México, Secretaría de Obras y Servicios; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE JULIO DE 2022

ING. MARTÍN ORTEGA VILLANUEVA

(Firma)

DIRECTOR DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**DISTRITO 44****Expediente 18/2022****EDICTO**

CIBANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; PENÍNSULA MAYA DEVELOPMENTS S.A. DE C.V.; PENÍNSULA MAYA GROUP, S.A. DE C.V.; FERNANDO FRANCISCO JAVIER PONCE GARCÍA y ERMILO JAVIER CASTILLA ROCHE, en los autos del expediente número **18/2022**, del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 44, con sede en esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, por acuerdo de **veintidós de junio de dos mil veintidós**, se ordenó que por este medio se les llame al juicio agrario relativo a la controversia, promovido por **JOSÉ CRUZ QUINTAL**, del ejido “**HOLBOX**”, municipio de **LÁZARO CÁRDENAS**, estado de Quintana Roo; por lo que se les **requiere** para que comparezcan a este Tribunal ubicado en avenida Centenario 471, esquina Valentín Gómez Farías, colonia Adolfo López Mateos, de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, a las **ONCE HORAS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**; a efecto **de que se presenten a dar contestación a la demanda en la audiencia de ley programada**; apercibidos que de no hacerlo así, se les podrá tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora como lo disponen los numerales 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, y por perdidos los derechos inherentes de este juicio; por último, deberán **señalar domicilio** para recibir notificaciones en esta ciudad, pues de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le practicarán por **estrados**. El expediente en mención queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para imponerse del mismo y entrega de copias simple de las constancias que requiera. Este **edicto** deberá publicarse en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que **surte sus efectos quince días** después de su última publicación.

Chetumal, Quintana Roo, a 22 de junio de 2022.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. JORGE CRUZ CHACÓN
SECRETARIO DE ACUERDOS



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 283.00
Media plana.....	\$ 1, 227.00
Un cuarto de plana	\$ 764.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)